

D- Reglamento de Baños Niñas

D-1.- Obligatorio: Sólo por el hecho de ingresar al área de Baños Niñas se entiende que conoces y aceptas cumplir el presente Reglamento en su totalidad.

D-2.- Riesgos: Al ingresar, el adulto responsable de ti acepta que ni el Club ni los trabajadores asumen responsabilidad por lesiones que pudieran sufrir.

D-3.- Enfermedades infecciosas: Está prohibido el ingreso si se padece de enfermedades infecciosas, heridas abiertas o quemaduras severas en la piel.

D-4.- Edades permitidas: Los Baños de Niñas son para el servicio de niñas de 2 a 12 años y para bebés menores de 2 años de ambos sexos. La mamá también podrá bañarse en esta área, junto con su hija. No está permitido dejar a las niñas ni a los bebés solos o encargados con el personal. La mamá será la responsable del comportamiento de su hija. A esta última se le negará el acceso a la primera queja que se levante contra ella por mal comportamiento.

D-5.- Área libre de humo: Toda el área es 100% libre de humo, por lo que no está permitido fumar en ella.

D-6.- Lockers: Todos los lockers en Baños de Niñas son para uso comunitario. Para su utilización, se solicitará una llave en el mostrador de control. Al final de ese mismo día, el locker deberá ser desocupado y la llave devuelta. Cualquier locker que al final del día permanezca cerrado, y sin responsabilidad alguna para el Club, será abierto y se retirará lo que en él se encuentre. En caso de llave perdida, se cobrará lo que determine la Administración.

D-7.- Vestidores o Cambiadores: Los vestidores o cambiadores podrán ser usados exclusivamente durante el tiempo en que la persona se encuentre dentro de ellos. De cualquier cambiador donde se detecten objetos, cuando no se encuentre ahí una persona, el Club retirará todos los artículos hallados y los depositará en una bolsa negra para entregarlos a quien los reclame. Se levantará un reporte sobre el hecho, y el Club no asume responsabilidad alguna.

D-8.- Objetos peligrosos: Prohibido ingresar a los baños con objetos y envases de cristal o de cualquier otro material que presente algún tipo de peligro.

D-9.- Objetos perdidos: El Club ni su personal se hacen responsables bajo ninguna circunstancia por objetos perdidos o dañados en esta área. Toda persona está obligada a entregar a los vigilantes o responsables del área cualquier objeto perdido, contra el que recibirán la constancia correspondiente.

Reglamento de Baños Niñas

D-10.- Toallas: Las toallas que se rentan dentro de los Baños son para uso diario. Es obligatorio devolverlas el mismo día en que se rentan, y en caso de no hacerlo o de perderlas, se cobrará la cantidad determine la Administración.

D-11.- Respeto y Buenas Costumbres: Lineamientos necesarios para una mejor convivencia:

- a. Secarse completamente en el área de regaderas.
- b. Prohibido utilizar tinturas y teñirse el pelo en esta área.
- c. Prohibido el uso de palabras altisonantes, gritos y faltas de respeto.
- d. Se sancionará a quien mediante palabras, comportamientos o insinuaciones inapropiadas moleste a cualquier persona.
- e. Está totalmente prohibido molestar a alguien con *bullying* o actitudes de acoso verbal o físico.

D-12.- Trato al personal: Todos los Asociados, familiares, invitados y visitantes deberán tratar de una manera cortés y respetuosa a los trabajadores del Club, quienes también están obligados a mostrar igual comportamiento en todo momento. Cualquier falta de respeto tendrá que ser reportada a la Gerencia. Se deberán seguir las siguientes indicaciones:

- a. Prohibido el uso de palabras altisonantes y maltrato verbal y/o físico.
- b. Prohibido amenazar con despedir o que se va a hacer que se despida al trabajador.
- c. Prohibido denigrar al trabajador con humillaciones verbales.
- d. Ningún socio podrá emitir órdenes a funcionarios, empleados o trabajadores. Cualquier circunstancia especial deberá ser comentada con la Administración.
- e. Prohibido disponer de algún trabajador para el desempeño de asuntos personales dentro de sus horarios de trabajo.

D-13.- Funciones del personal: El personal que atiende esta área es responsable de su limpieza y buen funcionamiento, y no está autorizado a realizar las siguientes funciones:

- a. Cuidar, cambiar, bañar o hacerse cargo de alguna persona.
- b. Hacer encargos, vender productos de socias/socios, cuidar valijas o cualquier otro objeto, etc.
- c. Salir de los baños para encargos personales.

D-14.- Sanciones: Cualquier falta al presente Reglamento será reportada por el personal del área y será sancionada por el Consejo Directivo, según el caso.

E- Reglamento de Baños Niños

E-1.- Obligatorio: Sólo por el hecho de ingresar al área de Baños Niños se entiende que conoces y aceptas cumplir el presente Reglamento en su totalidad.

E-2.- Riesgos: Al ingresar, el adulto responsable de ti acepta que ni el Club ni los trabajadores asumen responsabilidad por lesiones que pudieran sufrir.

E-3.- Enfermedades infecciosas: Está prohibido el ingreso si se padece de enfermedades infecciosas, heridas abiertas o quemaduras severas en la piel.

E-4.- Edades permitidas: Los Baños de Niños son para el servicio de niños de 2 a 12 años y para bebés menores de 2 años de ambos sexos. El papá también podrá bañarse en esta área, junto con su hijo. No está permitido dejar a los niños ni a los bebés solos o encargados con el personal. El papá será el responsable del comportamiento de su hijo. A este último se le negará el acceso a la primera queja que se levante contra él por mal comportamiento.

E-5.- Área libre de humo: Toda el área es 100% libre de humo, por lo que no está permitido fumar en ella.

E-6.- Lockers: Todos los lockers en Baños de Niños son para uso comunitario. Para su utilización, se solicitará una llave en el mostrador de control. Al final de ese mismo día, el locker deberá ser desocupado y la llave devuelta. Cualquier locker que al final del día permanezca cerrado, y sin responsabilidad alguna para el Club, será abierto y se retirará lo que en él se encuentre. En caso de llave perdida, se cobrará lo que determine la Administración.

E-7.- Vestidores o Cambiadores: Los vestidores o cambiadores podrán ser usados exclusivamente durante el tiempo en que la persona se encuentre dentro de ellos. De cualquier cambiador donde se detecten objetos, cuando no se encuentre ahí una persona, el Club retirará todos los artículos hallados y los depositará en una bolsa negra para entregarlos a quien los reclame. Se levantará un reporte sobre el hecho, y el Club no asume responsabilidad alguna.

E-8.- Objetos peligrosos: Prohibido ingresar a los baños con objetos y envases de cristal o de cualquier otro material que presente algún tipo de peligro.

E-9.- Objetos perdidos: El Club ni su personal se hacen responsables bajo ninguna circunstancia por objetos perdidos o dañados en esta área. Toda persona está obligada a entregar a los vigilantes o responsables del área cualquier objeto perdido, contra el que recibirán la constancia correspondiente.

Reglamento de Baños Niños

E-10. -Toallas: Las toallas que se rentan dentro de los Baños son para uso diario. Es obligatorio devolverlas el mismo día en que se rentan, y en caso de no hacerlo o de perderlas, se cobrará la cantidad que determine la Administración.

E-11.- Respeto y Buenas Costumbres: Lineamientos necesarios para una mejor convivencia:

- a. Secarse completamente en el área de regaderas.
- b. Prohibido el uso de palabras altisonantes, gritos y faltas de respeto.
- c. Se sancionará a quien mediante palabras, comportamientos o insinuaciones inapropiadas moleste a cualquier persona.
- d. Está totalmente prohibido molestar a alguien con *bullying* o actitudes de acoso verbal o físico.

E-12.- Trato al personal: Todos los Asociados, familiares, invitados y visitantes deberán tratar de una manera cortés y respetuosa a los trabajadores del Club, quienes también están obligados a mostrar igual comportamiento en todo momento. Cualquier falta de respeto tendrá que ser reportada a la Gerencia. Se deberán seguir las siguientes indicaciones:

- a. Prohibido el uso de palabras altisonantes y maltrato verbal y/o físico.
- b. Prohibido amenazar con despedir o que se va a hacer que se despida al trabajador.
- c. Prohibido denigrar al trabajador con humillaciones verbales.
- d. Ningún socio podrá emitir órdenes a funcionarios, empleados o trabajadores. Cualquier circunstancia especial deberá ser comentada con la Administración.
- e. Prohibido disponer de algún trabajador para el desempeño de asuntos personales dentro de sus horarios de trabajo.

E-13.- Funciones del personal: El personal que atiende esta área es responsable de su limpieza y buen funcionamiento, y no está autorizado a realizar las siguientes funciones:

- a. Cuidar, cambiar, bañar o hacerse cargo de cualquier persona.
- b. Hacer encargos, vender productos de socias/socios, cuidar valijas o cualquier otro objeto, etc.
- c. Salir de los baños para encargos personales.

E-14.- Sanciones: Cualquier falta al presente Reglamento será reportada por el personal del área y será sancionada por el Consejo Directivo, según el caso.

F- Reglamento de Baños Mamás con Niños

F-1.- Obligatorio: Sólo por el hecho de ingresar al área de Baños para Mamás con Niños se entiende que conoces y aceptas cumplir el presente Reglamento en su totalidad.

F-2.- Riesgos: Al ingresar, aceptas que es bajo tu cuenta y riesgo, y que ni el Club ni los trabajadores asumen responsabilidad por lesiones que pudieras sufrir. Tampoco se asume responsabilidad por las personas a tu cargo, como menores de edad, discapacitados, etc.

F-3.- Enfermedades infecciosas: Está prohibido el ingreso si se padece de enfermedades infecciosas, heridas abiertas o quemaduras severas en la piel.

F-4.- Edades permitidas: Los Baños para Mamás con Niños son para que las mamás puedan bañar a sus hijos varones menores de 7 años o a aquellos varones mayores de 7 años que por alguna discapacidad u otra causa necesiten ser atendidos para su baño por su mamá. Deberá respetarse lo siguiente:

- a. Prohibido desvestirse y/o andar desnudo fuera de la regadera.
- b. Obligatorio bañarse y vestirse dentro de la regadera a puerta cerrada.
- c. Prohibido el ingreso a varones mayores de 8 años, a menos que por alguna razón especial necesiten ser bañados por su mamá.

F-5.- Área libre de humo: Toda el área es 100% libre de humo, por lo que no está permitido fumar en ella.

F-6.- Objetos peligrosos: Prohibido ingresar a los baños con objetos y envases de cristal o de cualquier otro material que presente algún tipo de peligro.

F-7.- Objetos perdidos: El Club ni su personal se hacen responsables bajo ninguna circunstancia por objetos perdidos o dañados en esta área. Toda persona está obligada a entregar a los vigilantes o responsables del área cualquier objeto perdido, contra el que recibirán la constancia correspondiente.

F-8.- Respeto y Buenas Costumbres: Lineamientos necesarios para una mejor convivencia:

- a. Secarse completamente en el área de regaderas.
- b. Prohibido utilizar tinturas y teñirse el pelo en esta área.
- c. Prohibido el uso de palabras altisonantes, gritos y faltas de respeto.
- d. Se sancionará a quien mediante palabras, comportamientos o insinuaciones inapropiadas moleste a cualquier persona.

Reglamento de Baños Mamás con Niños

- e. Está totalmente prohibido molestar a alguien con *bullying* o actitudes de acoso verbal o físico.

F-9.- Trato al personal: Todos los Asociados, familiares, invitados y visitantes deberán tratar de una manera cortés y respetuosa a los trabajadores del Club, quienes también están obligados a mostrar igual comportamiento en todo momento. Cualquier falta de respeto tendrá que ser reportada a la Gerencia. Se deberán seguir las siguientes indicaciones:

- a. Prohibido el uso de palabras altisonantes y maltrato verbal y/o físico.
- b. Prohibido amenazar con despedir o que se va a hacer que se despida al trabajador.
- c. Prohibido denigrar al trabajador con humillaciones verbales.
- d. Ningún socio podrá emitir órdenes a funcionarios, empleados o trabajadores. Cualquier circunstancia especial deberá ser comentada con la Administración.
- e. Prohibido disponer de algún trabajador para el desempeño de asuntos personales dentro de sus horarios de trabajo.

F-10.- Funciones del personal: Quienes atienden esta área son responsables de su limpieza y buen funcionamiento. No están autorizados a:

- a. Cuidar, cambiar, bañar o hacerse cargo de cualquier persona.
- b. Hacer encargos, vender productos de socias/socios, cuidar valijas o cualquier otro objeto, etc.
- c. Salir de los baños para encargos personales.

F-11.- Sanciones: Cualquier falta al presente Reglamento será reportada por el personal del área y será sancionada por el Consejo Directivo, según el caso.

G- Reglamento de Baños Papás con Niñas

G-1.- Obligatorio: Sólo por el hecho de ingresar al área de Baños para Papás con Niñas se entiende que conoces y aceptas cumplir el presente Reglamento en su totalidad.

G-2.- Riesgos: Al ingresar, aceptas que es bajo tu cuenta y riesgo, y que ni el Club ni los trabajadores asumen responsabilidad por lesiones que pudieras sufrir. Tampoco se asume responsabilidad por las personas a tu cargo, como menores de edad, discapacitados, etc.

G-3.- Enfermedades infecciosas: Está prohibido el ingreso si se padece de enfermedades infecciosas, heridas abiertas o quemaduras severas en la piel.

G-4.- Edades permitidas: Los Baños para Papás con Niñas son para que los papás puedan bañar a sus hijas menores de 7 años o a aquellas mujeres mayores de 7 años que por alguna discapacidad u otra causa necesiten ser atendidas para su baño por su papá.

G-5.- Área libre de humo: Toda el área es 100% libre de humo, por lo que no está permitido fumar en ella.

G-6.- Objetos peligrosos: Prohibido ingresar a los baños con objetos y envases de cristal o con cualquier otro material que presente algún tipo de peligro.

G-7.- Objetos perdidos: El Club ni su personal se hacen responsables bajo ninguna circunstancia por objetos perdidos o dañados en esta área. Toda persona está obligada a entregar a los vigilantes o responsables del área cualquier objeto perdido, contra el que recibirán la constancia correspondiente.

G-8.- Respeto y Buenas Costumbres: Lineamientos para una mejor convivencia:

- a. Secarse completamente en el área de regaderas.
- b. Prohibido el uso de palabras altisonantes, gritos y faltas de respeto.
- c. Se sancionará a quien mediante palabras, comportamientos o insinuaciones inapropiadas moleste a cualquier persona.
- d. Está totalmente prohibido molestar a alguien con *bullying* o actitudes de acoso verbal o físico.

G-9.- Trato al personal: Todos los Asociados, familiares, invitados y visitantes deberán tratar de una manera cortés y respetuosa a los trabajadores del Club, quienes también están obligados a mostrar igual comportamiento en todo

Reglamento de Baños Papás con Niñas

momento. Cualquier falta de respeto tendrá que ser reportada a la Gerencia. Se deberán seguir las siguientes indicaciones:

- a. Prohibido el uso de palabras altisonantes y maltrato verbal y/o físico.
- b. Prohibido amenazar con despedir o que se va a hacer que se despida al trabajador.
- c. Prohibido denigrar al trabajador con humillaciones verbales.
- d. Ningún socio podrá emitir órdenes a funcionarios, empleados o trabajadores. Cualquier circunstancia especial deberá ser comentada con la Administración.
- e. Prohibido disponer de algún trabajador para el desempeño de asuntos personales dentro de sus horarios de trabajo.

G-10.- Funciones del personal: El personal que atiende esta área es responsable de su limpieza y buen funcionamiento, y no está autorizado a realizar las siguientes funciones:

- a. Cuidar, cambiar, bañar o hacerse cargo de cualquier persona.
- b. Hacer encargos, vender productos de socias/socios, cuidar valijas o cualquier otro objeto, etc.
- c. Salir de los baños para encargos personales.

G-11.- Sanciones: Cualquier falta al presente Reglamento será reportada por el personal del área y será sancionada por el Consejo Directivo, según el caso.